

## ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 2383-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 03/10/2018

Señor (es) :CLAUDIA XIMENA LAMA BAHAMONDES PRODUCCIONES E.I.R.L.

Dirección : JUAN DE BASTIDAS N 2758. P.A.C. Rut : 76.826.907-6

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152211002005 Cargo Prog : 8003064 MESA DE EXPERTOS "CONVIVENCIA ESCOLAR COMO

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 01/10/2018 -- Fecha de despacho : 30/11/2018

N° Pedido 1417 N° Solicitud 145 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. MARTIN BAUDET

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE ASESORIA Y CAPACITACION A ENCARGADO EXTRAESCOLAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS JUEGOS DIRIGIDOS DINAMICAS CON 2 MONITORES 2 VECES A LA SEMANA TIEMPO 20 -30 MINUTOS COTIZACION N 0060	500.000,00	500.000
V°B° Dirección		NETO	500.000
Observación: OC2383 PEDIDO 1417 - CAPACITACION EN ACTIVIDAD ESCOLAR		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	500.000
		Exento I.V.A	
		<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.